

## **Sección I. Disposiciones generales**

### **AYUNTAMIENTO DE SES SALINES**

#### **10567** *Aprobación definitiva modificación de crédito*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 21/2021 de suplementos de créditos en el Presupuesto de la Corporación, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 14 de septiembre de 2021, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben los capítulos afectados

Incremento estado de gastos:

- Capítulo VI            84.859,95

Recursos con que se debe financiado la modificación de crédito:

- Capítulo VIII        84.859,95

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Ses Salines, en la fecha de la firma electrónica (*13 de octubre de 2021*)

**El alcalde**  
Juan Rodríguez Ginard

